

Comisión de la Verdad y Reconciliación*

El 28 de Agosto del presente año el país recibió el resultado final de dos años de trabajo de la Comisión de la Verdad y Reconciliación. El documento develaba hechos que para algunos era mejor olvidar, y que para otros era necesario conocer y recordar. Ante un tema de importancia nacional era indispensable abrir un espacio de discusión y de esta manera poder analizar el histórico documento.

A continuación cuatro destacados especialistas nos dan sus apreciaciones del tema desde una perspectiva multidisciplinaria.

1) **Una de las cuestiones planteadas ante la creación de la CVR era la necesidad de su existencia. Algunas personas sostenían que la verdad sobre aquellos años de violencia era ya conocida, otros señalaron que incluso hasta hoy el conflicto no ha terminado, hay quienes resaltaron los desalentadores resultados que significaron el montaje de instituciones similares, como el caso de las Comisiones de la Verdad en El Salvador y Guatemala en los periodos 1992-1993 y 1998-1999 respectivamente, casos como la CONADEC en Argentina en 1984, con el presidente Ernesto Sábato, que presentó el Informe Nunca Más y la Comisión Nacional de la Verdad y Reconciliación en Chile en los periodos de 1990-1991; finalmente, hay quienes piensan que es mejor voltear la página y seguir con nuestra vidas. Por ello, cabría preguntarnos por qué es necesaria una institución de este tipo en el Perú y si ésta goza de plena legitimidad.**

TAPIA: Como se ha señalado, en los conflictos armados internos el engaño es un elemento central para poder ganarlos, se basan en la mentira, (eso desde la época de Sum Sum). La verdad la impone el que gana y generalmente la verdad no expresa lo que realmente ha sucedido; de allí que también en los conflictos armados internos, por el carácter ideológico que tienen las confrontaciones, se desciende a un nivel de violación de los Derechos Humanos muy grande, entonces los que ganan tratan de ocultar lo sucedido y presentan la

realidad de manera distorsionada. Ello explica las necesidades de hacer comisiones de la verdad cuando se quiere develar lo que está oculto, pues hay una violación masiva de derechos humanos, comportamientos de guerra sucia, etc.

El Almirante Macera, que es una persona admirada por el congresista Rafael Rey, al ser convocado al juicio iniciado a la dictadura militar argentina, dijo como descargo *“ustedes me están convocando y me están queriendo condenar porque la guerra que nosotros habíamos ganado nos la quieren quitar ahora en esta mesa de acusaciones”*. Dijo esto, porque la guerra que habían ganado los dictadores militares argentinos había sido impuesta como una verdad oficial, nadie sabía cómo habían desaparecido miles de personas. La democracia lo que hace es develar lo que está oculto y si bien no puede cambiar lo que sucedió por lo menos muestra lo ocurrido para que nunca más vuelva a suceder; esa es la legitimidad que tiene no solamente la Comisión de la Verdad nuestra sino la de todos los países en los que se ha instituido, porque el hombre requiere saber la verdad ya que no puede vivir permanentemente en engaño.

MANRIQUE: Me parece también importante considerar que la violencia que se originó en el año 80, teniendo una ideología y una organización que opta por la lucha armada para cambiar la realidad peruana, tiene un conjunto de causas estructurales que crearon las condiciones para que la violencia dé su estallido en esos

* Un agradecimiento especial a el ingeniero Carlos Tapia, ex comisionado de la CVR, al sociólogo e historiador Nelson Manrique, al Dr. Luis Enrique Gálvez, Secretario General de Acción Popular y al Dr. José Burneo, Jefe del Equipo Jurídico de la CVR por su participación en la mesa redonda organizada por las Srtas Claudia Núñez del Arco y Paola Cartolín. Asimismo un agradecimiento especial al Sr. Favio Amayo.



años. El balance de lo que ha sucedido muestra que han habido graves violaciones de los Derechos Humanos por parte del Estado, por lo que una democracia sólida tiene que tener la capacidad de fiscalizar a su Estado y esto se ve reflejado en que a la CVR se le encargó no sólo indagar sobre los hechos de la violencia, sino también sobre las causas que provocaron este problema, con la preocupación de que aquello no deba volver a suceder.

Creo que la CVR ha hecho un diagnóstico que apunta a las causas inmediatas, pero también apunta a las causas estructurales; ahora, éste es un diagnóstico y se sabe que, como tal, no cambia la realidad. Haciendo una comparación con una enfermedad, el diagnóstico es imprescindible, la radiografía permite definir cuál es el mejor tratamiento, pero ni el diagnóstico ni la radiografía permiten curar, por lo que es necesario que este diagnóstico se traduzca en políticas específicas, lo cual supone la rectificación del Estado en una serie de doctrinas, lineamientos, acciones desarrolladas que tienen un costo social tremendo pues suponen una violación del Estado de derecho, la agresión contra los derechos fundamentales de los ciudadanos, etc.

El 24 de septiembre se divulgó el video en el cual el Mayor Santiago Martín Rivas denunció como política de estado, la creación del grupo Colina, el funcionamiento del aparato paramilitar, el asesinato desde el estado violando la institucionalidad, etc; esto confirmó algo que está en el diagnóstico de la CVR que demuestra la necesidad de enfrentar un problema que se viene postergando desde el inicio de la República que es una redefinición de las relaciones entre los militares y los civiles, se plasma la necesidad de una fiscalización desde la sociedad civil sobre la sociedad política.

Por otro lado, voy al tema de la reconciliación. Cuando se piensa sobre este tema se plantean términos de lo que va a hacer el Estado, pero esto tiene una dimensión fundamentalmente en los escenarios que han sido asolados por la violencia; en muchas de estas comunidades se cometieron atrocidades, unos contra otros, al interior de sus propias comunidades, bien movilizadas por los mandos senderistas o bien por las Fuerzas Policiales o Fuerzas Armadas. El problema en estas circunstancias es ¿cómo vivir después de estas atrocidades?, ¿cómo convivir con el vecino que mató

familiares o personas cercanas?, ¿cómo podremos lograr una coexistencia pacífica y civilizada después de esto?.

Es una pena que la reacción particularmente de los partidos políticos haya sido tan poco madura, tan irresponsable. Creo que es hondamente preocupante que no exista la capacidad de asumir responsabilidades, de buscar correctivos y creo que eso ha sido percibido por la opinión pública, ya que en una encuesta publicada el día 24 de setiembre, un 56% de los encuestados dan apoyo al informe de la CVR y sólo el 10% brinda apoyo a los partidos políticos. Pienso que hay un grave riesgo frente a la CVR y eso es un elemento central de la vigencia ya no de ésta, pues ya no existe, sino del informe que se ha elaborado, al exponernos una radiografía de lo que es nuestra clase política peruana, ¿qué pasa con el sistema político peruano? y ¿qué ajustes se requieren si queremos hacer una democracia viable?.

“El balance de lo que ha sucedido muestra que han habido graves violaciones de los Derechos Humanos por parte del Estado...”

BURNEO: Yo quiero referirme a tres puntos en relación a esta pregunta. La primera es sobre la validez o no de las experiencias históricas mencionadas de Comisiones de la Verdad, es decir si han tenido éxito o no.

En el caso latinoamericano yo hablaría de dos experiencias muy concretas: la argentina y la chilena; En el caso argentino, el libro más vendido y consultado hasta el día de hoy es “Nunca Más” de la Comisión Nacional de

Desaparecidos. Como lo recordaba el ingeniero Tapia, en Argentina durante el juicio iniciado contra Macera en el año de 1985, dijo que querían tergiversar lo que había sido la lucha. No aceptó responsabilidad personal ni institucional en ninguno de los crímenes investigados y publicados en el “Nunca Más”. Sin embargo, 11 años después, el Comandante General del Ejército Argentino, el General Balsa, pidió perdón a su país por los crímenes que cometieron las Fuerzas Armadas. Previamente, hacia 1995, un Comandante Argentino declaró públicamente que él había participado en aniquilamientos conocidos como los “vuelos de la muerte”. Varios cientos de jóvenes argentinos fueron dopados, abiertos por el vientre y, en sacos, arrojados vivos al mar.

Algo semejante ocurrió en Chile: luego del informe presentado por la Comisión de la Verdad (1990), el General Pinochet, quien quedó como Comandante General de la Fuerza Armada durante varios años luego de 1990, señaló que no habían habido violaciones a los Derechos

Humanos y amenazó a la naciente democracia: nadie debía tocar a ninguno de sus colaboradores. Pese a ello, el General Contreras, ex jefe del servicio de inteligencia, fue condenado por la justicia chilena por el asesinato en Washington (1974) del ex canciller Lettelier y de una norteamericana (coche-bomba). Salvo excepciones, durante 7 u 8 años el Informe de la Comisión de la Verdad fue “olvidado”, ninguno de los jueces chilenos se atrevió a usarlo hasta que Garzón, un juez español, en base al informe de la Comisión de la Verdad de Chile dio una orden de captura contra Pinochet.

Como se sabe, este general fue considerado justiciable por la justicia inglesa, pero por razones de humanidad fue enviado a su país. En Chile, el ex dictador observó que los tiempos habían cambiado y que la magistratura, que nunca había usado el Informe de la Comisión de la Verdad, le atribuyó crímenes y violaciones a los derechos humanos fundamentados en base a este informe. Se le levantó incluso el fuero parlamentario, que tenía por ser Senador vitalicio, y para escapar a la justicia sus abogados alegaron un tipo de senilidad especial.

Entonces vemos que sí hay resultados pero a veces tardan años. En Argentina tardó 11 años para que pidan disculpas y en Chile hace unas pocas semanas el Comandante General del Ejército ha pedido disculpas. Y han reconocido en una Mesa del Diálogo que sí desaparecieron personas, incluso entregaron direcciones, no todas, donde podían encontrarse restos de desaparecidos hacía más de veinticinco años.

Un segundo aspecto, tiene que ver con las políticas de reparaciones que se han seguido en ambos países, Argentina y Chile, donde las víctimas han recibido beneficios de carácter simbólico y económico. Es obligación de la justicia, en un estado de derecho, reparar. No hay justicia sin reparación.

Finalmente, en relación a la necesidad de la existencia de las Comisiones de la Verdad para la historia de un país luego de periodos en los que ha habido muchas víctimas. Desde nuestro punto de vista, en un proceso penal es imposible determinar todos los hechos ocurridos durante un período de violencia –hablamos de miles de personas víctimas a lo largo de varios años– y no le corresponde determinar responsabilidades a nivel grupal, institucional o político. El objeto del proceso penal es la sanción penal individual y por ello exige el rigor de la prueba penal.

En el caso argentino, por ejemplo, cuando se juzga a las juntas militares el año 85, la Comisión de la Verdad había documentado 8,960 detenidos desaparecidos por

las Fuerzas Armadas Argentinas. Sin embargo, para el juicio que se hace contra las juntas militares, menos del 10% son presentadas a juicio (alrededor de 700 casos). Fue un juicio largo y difícil: probar en cada uno de los casos la responsabilidad penal de los justiciables. Así, cada caso tenía 2 testigos de cargo y a su vez los acusados tenían derecho de presentar testigos de descargo, entonces tenemos un proceso con 2000 declaraciones testimoniales.

Por lo anterior, vemos que los objetivos de una Comisión de la Verdad y del proceso penal son diferentes, uno no sustituye al otro, se complementan. La Comisión de la Verdad contribuye a la justicia, su función principal está en el establecimiento de la verdad, base de la justicia y de toda reconciliación.

2) Uno de los argumentos que los críticos de la CVR han esgrimido en contra de los comisionados, es la calificación que se hace en el informe final a Sendero Luminoso como partido político; ¿Qué criterios pueden explicar dicha calificación? ¿Puede ser esta adjetivación utilizada por los senderistas para su defensa en los nuevos procesos que les iniciarán en los próximos meses?

TAPIA: Les contesto rápidamente sobre la segunda interrogante, ¿puede ser esta segunda adjetivación utilizada por los senderistas para su defensa durante los juicios? No, porque tienen que ver con crímenes de lesa humanidad. Creo que hay una confusión en la opinión pública en relación al fenómeno senderista y al Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso, son dos cosas distintas. ¿Qué cosa es el fenómeno senderista? Fue la subversión iniciada en el año 1980. Esa subversión terrorista tenía tres maneras de expresarse: una manera partidaria, una manera armada, la del ejército guerrillero popular, y una manera de construcción de un nuevo estado, como son los comités populares. Entonces, para la gran mayoría, el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso es todo y eso no es cierto; es verdad que el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso era el organizador de lo que llamaban círculo concéntrico de todo el aparato senderista, pero no era lo mismo el ejército guerrillero popular que Sendero Luminoso. Para que tengan una idea, más o menos cerca de 2,680 eran militantes de Sendero Luminoso y más o menos 23,000 entre fuerza local, fuerza principal y fuerza de base; la relación entre el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso y la fuerza principal era más o menos 2 a 1, entre partido y fuerza local era 8 a 1 y entre partido y fuerza de base era de 19 a 1; entonces hay diferencias importantes y mucho más diferencias entre los comités populares, como el comité



popular paralelo, el comité popular abierto, el comité popular organizador, esto era el estado senderista.

Entonces definido esto, es obvio que Sendero Luminoso era una organización que estaba construyendo un nuevo estado, controlaba en febrero de 1990, 24 sistemas de bases donde vivían 250,000 personas y movilizaron 1'500,000 personas, eso era Sendero Luminoso en su mayor desarrollo, llamémoslo fenómeno Senderista. En ese momento ellos eran 2,600 y 1,450 eran de la fuerza principal, entonces sí es una organización que construye un nuevo estado. Para nosotros, una organización que expresa una voluntad política, no solamente de conquistar el poder sino de construirlo, lo construye, es cierto, para establecer una dictadura totalitaria pero que tiene programada una estrategia, una militancia, congresos, etc., es pues el Partido Político Comunista del Perú Marxista Leninista Maoísta llamado Sendero Luminoso.

Ahora, ¿es un partido político legal? no era un partido político legal, si está construyendo una dictadura totalitaria, a aquel que discrepaba le cortaban la lengua.

Pero cuál es la diferencia con los cambios RUSH de Camboya o el Partido Nacional Socialista Nazi ¿fue un partido político o no fue un partido político?. Claro, fue un partido de nazismo, nacional socialista, eso no quiere decir que no fue un partido democrático. Entonces hago esta aclaración, si era un partido político Marxista, Leninista, Maoísta, Pensamiento Gonzalo, principalmente pensamiento Gonzalo (para ellos es muy importante esta diferencia, para nosotros no) y es un Maoísmo tardío de la post revolución china, eran parte de un partido comunista. El Partido Comunista de China existe o no existe? yo digo que sí existe. ¿Existe el partido comunista de Cuba? claro que sí existe; entonces también existió un Partido Comunista del Perú Marxista, Leninista, Maoísta, Pensamiento Gonzalo, así se define Sendero Luminoso no se puede definir partido por una parte, comunista por otra parte, Marxista por otra parte y por otra parte Leninista, es un todo: Partido Comunista del Perú Marxista, Leninista, Maoísta, pensamiento Gonzalo eso es lo que ha existido y eso es lo que ha sido el motor desencadenante de todo el conflicto armado interno de la subversión y el terrorismo del país. ¿Era un partido político de estas características? sí; ¿era una organización terrorista? sí. Cómo no va a ser una organización terrorista si a aquel que discrepaba le cortaban la lengua; era una organización terrorista. ¿era una organización fundamentalista? sí, y ¿sus militantes eran delincuentes-terroristas de acuerdo a nuestra legislación? sí, eran delincuentes-terroristas. Así es Sendero Luminoso, por eso nos parecía tan raro cuando la gente decía ¿era partido político? y eso era por falta

de información. Por ejemplo, ¿cuál es la diferencia entre las FARC y Sendero Luminoso?. Las FARC es una organización terrorista que está haciendo terrorismo, está conformada por delincuentes terroristas, el Secretario General de las Naciones Unidas va a intervenir y va a negociar con ellos, si son delincuentes, si son narcoterroristas ¿cómo van a negociar la paz?.

¿Por qué todas estas disquisiciones? Porque lo hemos aprendido de los manuales de los militares, para los militares era muy importante abordar la tipicidad de Sendero Luminoso para poder combatirlos, porque si creemos que solamente los de Sendero Luminoso eran delincuentes terroristas el problema se resolvía más fácilmente. Cuando los senderistas se escaparon del crack de Huamanga en marzo de 1982, el jefe de contrainteligencia de la PIP informó al presidente Belaunde lo sucedido y el presidente respondió que eso se resolvía agarrándolos y metiéndolos presos a todos, porque creía que era igual que el 65, allí vemos los graves errores que hemos cometido por no haber tipificado bien al enemigo que teníamos al frente: Partido Comunista del Perú Marxista, Leninista, Maoísta organización terrorista de ideología fundamentalista y sus militantes que, de acuerdo con nuestra legislación, son delincuentes terroristas .

GALVEZ: Pero quiero manifestar que discrepo especialmente con lo último que ha dicho el ingeniero Tapia, él habla de que es un asunto de legislación la calificación de delincuentes terroristas, no creo que es cuestión de legislación. Podríamos en nuestro ordenamiento jurídico no calificar de delincuentes terroristas y sin embargo, ser conciente la sociedad en su conjunto de que eran unos terroristas, porque el terrorismo no es un problema de tipificación penal, los que estudiamos derecho podemos tener una disquisición en un tribunal de si está tipificado o no el delito, para saber si hay o no la sanción, pero lo cierto es que eran terroristas, porque provocaban el terror, causaban terror y con el terror querían someter a una población con el afán de dominio de la estructura general de la sociedad. En consecuencia, creo que lo que más resalta es el carácter de terrorista antes de cualquier otro tipo de calificativo que se le pueda dar por la forma como se organizaban.

Por ejemplo, si ustedes encuentran a una persona que está cometiendo crímenes en serie, torturando personas, quemándolas vivas, haciendo sacrificios con ellas, podrán decir que son unos delincuentes, unos asesinos, por la forma en que victiman a esas personas; obviamente la policía, al margen de calificarlos de delincuentes asesinos, va a tener que entender qué es lo que está pasando. Ellos pueden decir que constituían

una secta demoníaca que practicaba sus creencias, una religión en la que creían, pertenecían a una especie de iglesia o anti iglesia y por eso realizaban dichos actos, que tenían manuales, se reunían, tenían ritos y toda una ideología pre-establecida, pero obviamente eso no puede significar que se trate de una iglesia satánica y que se pretenda catalogarla dentro de una clasificación sociológica como si fuera una de tantas iglesias que puedan haber en el Perú. Lo que sucede es que hay una banda criminal que bajo argumentaciones religiosas (o pretendidamente religiosas) comete crímenes. Igualmente sucede con las organizaciones de narcotraficantes o de cualquier otro tipo de delincuentes, incluso hasta las bandas falsificadoras o que asaltan bancos se organizan, tienen un jefe, tienen un tesorero, tienen un encargado de logística, de las armas, tienen una organización que podría parecer una empresa, pero no lo es. Es más, podrían constituirse, de repente, bajo una forma societaria, pero no vamos a llamarlos una empresa privada, no van a decir que la iniciativa privada los lleva a ser sicarios, a celebrar contratos para matar personas y a ganar un lucro con ello, llevar contabilidad en forma perfecta o asociarse con otras bandas y constituir empresas de federación de sicarios del Perú, siempre serán para todos unos simples sicarios, independientemente de la tipificación penal que su organización pueda tener en el código. Para la sociedad son eso, personas que matan por lucro y el otro caso personas que matan por ideas desquiciadas; habrá que ver si están sujetas a algún tipo de problemas psiquiátricos o solamente poseen un afán de diversión en las torturas que realizan, igual sucede en el caso de Sendero Luminoso.

BURNEO: Permítame una pregunta: ¿Usted, considera que los 5 millones o 6 millones de personas de origen judío asesinadas por el Partido Nacional Socialista, durante la Segunda Guerra Mundial, fue un acto de terrorismo?, ¿cómo considera esta masacre descomunal, la más grande seguramente de la historia de la humanidad, como terrorismo o no?

GALVEZ: Es más que terrorismo, es genocidio. Había una voluntad deliberada de exterminar a un conjunto humano que tenía ciertas creencias y una historia en común.

BURNEO: ¿Más grave que el terrorismo aún?

GALVEZ: Por supuesto, porque el terrorismo puede tener una aplicación inmediata de alcanzar el poder de forma inmediata, otra cosa es el exterminio para desaparecer una comunidad. Yo considero que es uno de los crímenes más graves, y obviamente, quienes se organizaron para generarlo no eran de ninguna manera

un partido político, era definitivamente una organización que tenía intereses criminales más allá que cualquier interés político.

BURNEO: Permítame una contrapregunta.

¿Sabía usted que el Tribunal Internacional de Nuremberg denominó Partido Nacional Socialista al Partido Nazi y que le otorgó durante el proceso el derecho de defensa, que durante el juicio de Nuremberg este partido estuvo representado e intervino un abogado defensor?

GALVEZ: Usted lo está diciendo, he de entender que así es.

Quiero decir en primer lugar que hay que ver la historia. Ustedes pueden estudiar la historia y ver que habían religiones que practicaban sacrificios, habían Estados que autorizaban la piratería y una serie de cosas que podían estar consideradas en su momento dentro de la legislación. Cuando eso se desborda y sale fuera del ámbito normal de la sociedad obviamente son calificados de otra manera, el hecho que el partido nazi hubiera llegado al poder bajo el sistema electoral y gobernar un país, obviamente lo calificaba de partido cosa distinta es que dentro del partido se organizara este tipo de acción directamente genocida. Yo no soy un estudioso del partido nazi ni de cómo deliberó dentro de su ideología en las acciones genocidas que realizaron, pero en todo caso, creo que no es menester tratarlo aquí, a estas alturas muchos años después de lo que aconteció en Europa y bajo un fenómeno completamente distinto a lo que sucedió aquí en el Perú, no creo que se pueda hacer un paralelo.

Lo que quiero dejar en claro es que se debe entender que esta organización lo que llevó a la práctica fue una tesis violentista, en la que irrespetó completamente lo que eran las normas de una sociedad que se organiza bajo un sistema que ellos propugnaban, que no era democrático. Lo que procuraban era el crimen para únicamente satisfacer sus apetitos personales. No creo que se pueda catalogar jamás a una organización como fue Sendero Luminoso como partido político; su constitución producto de una serie de decisiones dentro del pensamiento marxista, lleva justamente a considerarse como cualquier secta de carácter delincencial. En consecuencia, entiendo que pretender calificar ahora como partido a Sendero Luminoso por haberse denominado partido, por haberse querido constituir como partido, lo único que hace es ponerlo en igualdad de condiciones con otras organizaciones que obviamente nunca tuvieron ese origen.

Por lo tanto, no es un problema de legislación, no es problema si la ley reconoce o no un partido, no es



problema si el grupo humano se organiza o no se organiza como partido, lo que interesa es la esencia de esa organización porque de lo contrario entramos en confusiones. Quiero señalar, asimismo que se trataba de un Partido Maoísta, Leninista, Marxista, pensamiento Gonzalo, es importante que se diga que es éste el origen ideológico, porque nadie va a negar la concepción ideológica que tuvieron estos criminales y que parte fundamentalmente del pensamiento marxista.

Todos ustedes saben que el marxismo justifica la violencia como origen de los cambios sociales, para ellos el cambio social nace de la violencia. No es un sistema democrático el que puede evolucionar en función de la dinámica de sus actores sino que necesariamente se tiene, en algún momento, que tomar las armas para desestabilizar a quienes se encuentran en el poder. Obviamente, en esos momentos, en el siglo XIX ó XX, en el auge del marxismo, se podía entender porque unos y otros practicaban de alguna manera la violencia política. El mundo vivía convulsionado, el Partido Nazi justamente surge en esos momentos, el Fascismo era un movimiento en el que la violencia era entendible como necesaria para la acción política. Esto, sin embargo, históricamente ha ido decayendo y todo lo que tuvo en un momento origen marxista evolucionado hacia posiciones en las que el hecho de matar no es un elemento necesario para poder tomar el poder.

No obstante, un grupo de personas en una época posterior la revolución cultural, cuando ya ni el maoísmo, que había sido el último en llevar esta experiencia especialmente la revolución cultural y la Banda de los Cuatro, que tenían unos conceptos más radicales, aceptaban esas tesis, pretendieron aplicarlas en el país. Es como que alguien se crea la reencarnación de Tutankamón y exija en estos momentos que se practique sometimientos de esclavos, sacrifiquen personas a su culto, eso es totalmente anacrónico. Probablemente si hubiera gobernado en el Egipto de aquella época hubiera sido parte de su cultura, hoy en día es una abominación y es un crimen.

En ese sentido, el anacronismo de plantear la violencia, la forma como la imponen, el escoger el lugar más débil de la sociedad, es inadmisibles. Se ha dicho que este combate contra la subversión significó el exterminio de muchas poblaciones nativas comunales, andinas, quechua hablantes, personas ajenas a la sociedad formal como la conocemos pero fueron ellos los que atacaron a la sociedad en ese lugar porque era el más débil.

Algunos dirían, que ello es culpa de la sociedad que no supo proteger sus sectores más débiles, toda

sociedad tiene un sector más débil, entonces, ellos buscaron ese lugar, porque querían el facilismo al cometer sus fechorías, buscaron aquel lugar donde más fácil se ataca a la víctima y, obviamente, es allí donde se produce el enfrentamiento, sin tratar de explicar lo malo que se produjo en ese combate, fue víctima el sector más empobrecido y más marginal de la población.

Pero hay que entender que no existía alguna intención genocida, ni de parte de Sendero Luminoso, ya que su forma de actuar no reflejaba una intención genocida desde mi punto de vista, ni del Estado, que al momento de perseguir al terrorismo haya tenido algún condicionamiento o predisposición contra este sector de la población. Los senderistas eligieron las comunidades ayacuchanas para ser su primer blanco, se producen los enfrentamientos con las Fuerzas Armadas y fueron los civiles las primeras víctimas, los ajenos al enfrentamiento tuvieron que pagar. Entonces, yo no creo que haya habido una predisposición, salvo lo que haya encontrado la CVR en documentos primigéneos de la organización autodenominada Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso, como tampoco si la han encontrado dentro de los manuales de las Fuerzas Armadas, que se haya pre elaborado sin querer exterminar en este enfrentamiento a una colectividad. Lo que ha sucedido es que la colectividad estaba en medio del escenario escogido, por unos, para iniciar la lucha y, por otros, para tener que defender a la sociedad peruana. Yo quiero que se entienda de esta manera mi punto de vista, yo respeto enormemente los planteamientos que pueda hacer el ingeniero Tapia, pero es al parecer discrepante.

MANRIQUE: Me gustaría plantear un punto de vista sobre el asunto, me parece particularmente importante, porque es esta ignorancia lo que permitió que sucediera lo que sucedió en el país durante esas dos décadas y comenzó a hacerse un viraje en el desarrollo a la guerra cuando los militares crearon un nuevo manual el año 1989 y en la página uno dijeron que el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso era un partido político y habría que entenderlo de esa manera, porque de otra forma no se podría entender sus motivaciones, la forma de actuar, qué era lo que buscaban.

La confusión elemental entre una banda de delincuentes y un partido político es que una banda de delincuentes busca el lucro. No conozco un senderista que buscara el lucro; Abimaél Guzmán no vivía en lujo, no hizo ninguna acumulación. No conozco a un solo senderista que tuviese un objetivo propio. No hay un delincuente que entregue la vida por su causa, porque su causa es enriquecerse y no puede disfrutar de la

riqueza si es que no vive para usufructuarla, y en este momento tenemos miles de jóvenes senderistas que están dispuestos a morir por una causa y es imposible entender la motivación que ha sido parte de una simplificación de esta naturaleza. En ese sentido, los militares están delante de nuestros políticos, pues entendieron que para enfrentar exitosamente un enemigo, primero hay que saber de qué enemigo se trata, y en este caso era necesario saber, en primer lugar, que tenía una ideología; esa ideología suponía una caracterización de esta sociedad, un diagnóstico de lo que pasaba en la sociedad y un proyecto de qué tipo de sociedad querían construir. Elementos como los ya dichos por el ingeniero Tapia, ejército, partido, nuevo estado, suponían una caracterización de los puntos débiles del enemigo, es decir de la sociedad peruana; suponía una estructura organizativa

Uno revisa los materiales que están en la DINCOTE y se entera que era una de las organizaciones con vida más regular dentro de la sociedad peruana y eso no lo hace democrático, es una organización totalitaria que recurre al terror, pero es un terror que tampoco se quiere entender, porque solamente se quiere entender que hay puro ánimo destructivo, si eso fuera así sería un problema psiquiátrico y habría que dejarlo a los médicos. Se puede utilizar la frase de Shakespeare en Hamlet “una locura que tiene un método, una racionalidad”. Cuando Sendero Luminoso mata, lo hace con objetivos determinados y por ese lado habría un riesgo en la caracterización de terrorista. Por este motivo hubo un debate en la CVR, porque la categoría de terrorismo borra las especificidades (aparentemente no hay nada más que argumentar) y pienso que ha sido un error de la CVR no puntualizar, en primera línea, que los senderistas son peruanos, es algo que se tiende a perder en el debate y de esa manera aparecen como extraterrestres cuyas motivaciones no tienen que ser entendidas; subrayar que son peruanos me parece importante en dos sentidos: En primer lugar, son gente que viene de esta sociedad, que expresa pervertida y negativamente lo que es esta sociedad y los problemas que tiene. En segundo lugar, entenderlos como peruanos que ponen la atención sobre una causa primaria planteada en la pregunta de qué está pasando con este país, qué es necesario hacer para que esto no vuelva a suceder. Es necesario para los militares que ésta no es una discusión técnica, sino una necesidad urgente en 1989 porque la guerra está yendo en un camino que es desfavorable, y si insisten en caracterizar como partido político a Sendero Luminoso es porque, precisamente, es la comprensión de esto lo que lleva a afinar la puntería, lleva a frenar las estrategias y las tácticas y permite el viraje dentro de la guerra. Si fuese cuestión de preferencias, si me gusta o no llamarlo partido político

o no me gusta, sinceramente no me haría ningún problema sobre el tema, pero creo que hay que evitar que los errores se cometan para combatir efectivamente al terrorismo.

TAPIA: He recordado tres hechos importantes. El general Hoyos, el que conduce el desalojo del falso PAKISHA a los ecuatorianos en 1981 es el que hace el contacto con la escuela de Fuchicam en Taiwán que es la escuela de guerra política. Uno de los primeros de nuestro ejército que va es Walter Ledesma que es Ministro de Defensa durante el gobierno de transición del presidente Paniagua, cuando entrevistamos a Walter Ledesma, nos señaló que “mientras las fuerzas del orden no consideraban que era una guerra política, yo venía a decirles que sí era una guerra política y nos costó tanto tiempo conocerles”. El General Ketin Vidal en abril de 1991 tomó el mando de la DINCOTE y las primeras palabras de su discurso fueron: “Estamos enfrentando al Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso”, y una guerra política no es enfrentar a una banda de delincuentes, por eso van a la escuela de Fuchican para reordenar su estrategia; no es un problema de legalidad, es un problema de poder y de estrategia.

El manual 16.000 segunda edición del año 2000, editado por el comando conjunto de las Fuerzas Armadas, cuando hacen un evaluación de los 20 años comienza así: “La subversión llevada a cabo por el Partido Comunista del Perú Sendero Luminoso” y la subversión terrorista tiene tres maneras de expresarse: una organización política, un ejército guerrillero popular y una construcción de un nuevo estado, son las tres condiciones para que hay subversión terrorista. Para el Ejército Peruano, no puede haber subversión terrorista si no hay una organización política, y es obvio que durante los 20 años que hemos pasado del 1980 al 2000, ha habido subversión terrorista lo que no quiere decir que haya partido democrático independientemente que sea legal o no sea legal

GALVEZ: Se ha dicho hace un momento que el delincuente mata por lucro, actúa por lucro lo que es una clasificación muy restrictiva. No todo delincuente actúa por lucro, yo no digo que los delincuentes terroristas del autodenominado Partido Sendero Luminoso maten por lucro, hay también criminales que matan por otras razones.

MANRIQUE: ¿Y por qué razones matan los de Sendero Luminoso?

GALVEZ: Por poder, como se acaba de decir



MANRIQUE: ¿Delincuentes que matan por poder?

GALVEZ: Hay otros que matan simplemente por odio o por venganza, por emoción violenta, por celos, otros matan por placer y no significa que sean psiquiátricos, que sean exentos y sean condenados psiquiátricamente, son gente que disfruta matando, son criminales y condenados. La motivación del criminal puede ser variada, igual que variada puede ser la forma en que se organizan, puede haber quien mata solo, hay quienes se organizan para matar; puedo formar una banda de gente que secuestre niños para torturarlos, quemarlos porque lo disfruto, soy una persona pervertida, en esa posición sin estar en una exoneración psiquiátrica del caso y tengo un grupo de gente practicando lo mismo. Si no entendemos que Sendero Luminoso mata por poder si creemos que mata solamente por pasión o solamente por lucro estamos muertos, mata por poder. Esa es la diferencia, un partido político jamás puede matar por poder, por lo menos desde que tenemos una declaración de los Derechos Humanos. Puedo entender que primitivamente en las épocas prehistóricas uno podía matar por poder, si uno quería sacar un monarca lo mataba, en Roma la muerte era común en los gobernantes. Pero no se puede aceptar esto, si el Ejército lo ha hecho, es problema del Ejército, si algún cronista periodístico lo hizo, es problema del cronista, si algún investigador social lo calificó como

partido, es problema de ellos, pero una comisión como la CVR que representa al Estado, que busca vincular la sociedad con su historia para reconciliarla, no puede otorgar este tipo de definiciones a una organización criminal porque sencillamente desnaturaliza lo que se quiere generar, que es un ambiente en el cual los partidos políticos tienen una función y esa denominación tan laxa de decir partido político a cualquiera que así se autodenomina y así se quiere organizar, no es conveniente para quienes creemos que hay que instalar un sistema de partidos y una democracia en la que los nombres signifiquen cosas que son y no signifiquen lo que uno quiera.

Quiero dejar en claro, que no se trata de desconocer el afán político y de poder de Sendero Luminoso. Es una organización criminal con ambición política, pero son criminales no son un partido político, no representan un segmento del pensamiento de la

población ni buscan intervenir en las actividades para llegar a tener poder mediante los mecanismos de defensa de Derechos Humanos elementales.

MANRIQUE: Para sostener esta posición habría que borrar media historia a partir de 1947, con esa definición la China no podría existir porque ése era un partido que hizo la guerra, es además el padre ideológico que reivindica Abimael Guzmán, es una potencia mundial. No podría considerarse como partidos al movimiento 26 de julio y al Partido Comunista Cubano, no se podría reconocer a ninguno de los dos partidos que hicieron la historia o buena parte de la historia de la segunda parte del siglo XX.

Es extraordinaria la definición que se ha dado de delincuentes con voluntad de poder. La voluntad de poder de estos delincuentes es tomar el Estado, ese es el objetivo, destruir el Estado y crear uno propio. Insisto en que es la ignorancia sobre estos temas básicos lo que produjo la catástrofe que hemos sufrido; es importante combatir esa ignorancia, precisamente para evitar que esto vuelva a suceder en el país. Y esto es particularmente preocupante cuando son expresiones de miembros de la clase política peruana porque las decisiones que toman nos atañen a todos, las consecuencias positivas o negativas los sufrimos todos y por eso es necesario exigir de parte de quienes pretenden representarnos que lo hagan de la

mejor manera tratando de entender el país que pretenden representar.

“...un partido político jamás puede matar por poder, por lo menos desde que tenemos una Declaración de los Derechos Humanos...”

3) **Dr. Manrique, ¿puede darnos un concepto de lo que es partido político? Pues hay que tener en cuenta que con Sendero Luminoso se está eximiendo dos características para que una organización sea calificada de partido político, una que la señala Max Weber referida al reclutamiento formalmente libre, sabemos que en Sendero Luminoso no se cumplía muchas veces con este presupuesto.**

TAPIA Quién ha dicho eso, que Sendero Luminoso no convencía y ganaba a los reclutas. Los jóvenes senderistas se creían superiores a ti, estaban convencidos, nadie les ponía una pistola en la cabeza. Hay una célula senderista en Huaycán que todas las

noches camina hasta Canto Grande y regresa, ellos van porque quieren.

D&S: ¿Un partido político no debe cumplir condiciones sociales y servir fines también sociales como lo señala SANTORI? Podría darnos una definición de partido en el que calce Sendero Luminoso

MANRIQUE: Voy a comenzar por los ejemplos y luego voy a la definición. En primer lugar, como ha señalado el Ingeniero Tapia es importante distinguir entre el partido, el ejército popular y las fuerzas de base. El partido es estrictamente voluntario y tiene que serlo así, porque el mayor problema de Sendero Luminoso es evitar la infiltración, si ves a alguien que no estuviese por propia voluntad y no estuviese convencido de lo que hace sería fácil infiltrarse, y parte del éxito de Sendero Luminoso, durante todo este tiempo, se debió a que era una organización completamente hermética, con gente tan convencida que resiste la tortura y la muerte antes de hablar. Si uno pierde de vista que existía ese grado de convicción, fanatismo, de creencia en su causa, no puede entender que un pequeño grupo que, cuando comienza la guerra tenía algo así como 9 militantes en Ayacucho, 50 en total en el país, pudiera golpear el país como lo hizo e incluso se llegara a preguntar en los 90 si el Perú era viable como nación.

En primer lugar, es profundamente equivocado pensar que Sendero Luminoso creció en base a la pura coacción, otra cosa es el encuadramiento de la población y hay una distinción entre lo que es el partido Sendero Luminoso y lo que son los aparatos que construyen, los cuales para encuadrar a la población a sus órganos del poder recurren a todas las formas de coacción y atrocidades. Pero quiénes ejecutan esa coacción ¿agentes extranjeros?. No, son las personas convencidas que conforman el partido, gente que ahora mismo están decididos a entregar la vida por su causa, entregar la vida por sus dirigentes, por Abimael Guzmán que actúan como una cabeza perversa, profunda y erróneamente destructiva, pero que parte de una convicción que no es la de destruir una sociedad, cree que el medio de construir es la destrucción, soñar con una sociedad igualitaria a través de la destrucción de las diferencias y con los atroces costos sociales que esto nos causa.

GALVEZ: ¿Eso es un cuadro clínico, psiquiátrico?

MANRIQUE: Por eso dije que no es psiquiátrico. Veamos la segunda cuestión referida al servicio social. ¿Por qué es que crece Sendero Luminoso? También es erróneo pensar que el partido se impuso

sólo por la violencia sobre las distintas poblaciones. Inicialmente Sendero Luminoso tuvo apoyo significativo en los sectores donde creció y esto sucedía porque, en primer lugar, el Estado no cumplía las funciones que cualquier Estado elemental debía cumplir. ¿Cómo construye su base Sendero Luminoso? Se predica entre la población, se obliga a renunciar, por ejemplo a los jueces de paz para ejecutar la justicia directamente. Esta justicia bárbara recurre a castigos corporales, humillación pública y eventualmente hasta la muerte, pero es una justicia expeditiva, efectiva, gratuita, a diferencia de esos juicios que se prolongan por décadas en que hay que sobornar a jueces corruptos, hay que comprar los favores de los secretarios desangrándose económicamente, esa es una justicia que funciona inmediatamente y gana apoyo, cuanto más pobre es la gente más valora su patrimonio. Sendero Luminoso ejecuta a los abigeos y con eso se acabaron los robos, la gente tiene garantizadas sus propiedades. Estas son funciones que el Estado debería de cumplir, garantizar la seguridad de sus ciudadanos y su patrimonio, dar instancias de justicias razonables, donde presentar quejas frente a los funcionarios que no cumplen su función. Pero el Estado no lo hizo y sí lo hizo Sendero Luminoso, y por eso gana el apoyo. Su objetivo finalmente es embarcarlos en la guerra popular, luego la población a medida que empiezan las imposiciones de Sendero Luminoso, para encuadrarlos dentro de la guerra, empiezan a darse cuenta que están equivocados y se inicia este viraje que va a terminar a fines de los años 80 con la formación de las rondas contrasubversivas. Pero como partido Sendero también tiene una política de ganarse a la población vía este tipo de acciones; todo esto viene siendo muy complejo como para simplificarlo y equipararlo con un banda delincencial, e insisto que cuando se habla de los narcotraficantes o de los delincuentes, entiendo que tiene que haber una motivación fundamental que es la fundamentación económica y esa no es la motivación de fondo de Sendero Luminoso y es una definición curiosa porque buscan el poder, quieren construir un estado, pero no son partido, sinceramente no lo entiendo.

BURNEO: Yo creo que mi colega el Dr. Gálvez cuando argumenta en contra de la calificación de Sendero Luminoso como partido político lo hace con una loable intención, en términos de calificar a los partidos políticos democráticos como los únicos que deben ser vistos como tales en una sociedad.

Después de la Segunda Guerra Mundial y de la Declaración Universal, puede entenderse que ese sería el razonamiento. Además, también está el argumento de señalar que si una organización comete crímenes, ya no es un partido político. Llamar partido político a Sendero



Luminoso repugna en una primera aproximación, creo que en ese sentido es comprensible la actitud, sin embargo, invoco a una mirada más amplia.

Debemos entender que los crímenes terroristas no son exclusividad de personas o entidades desprovistas de una organización política. Así, en relación al Partido Nacional Socialista, partido que gobernó Alemania y que tuvo la responsabilidad de 5 ó 6 millones de muertes en la cámara de gas, el Tribunal Internacional de Nuremberg en su sentencia lo llama Partido Socialista Nazi.

En tal sentido, si nos referimos históricamente a los partidos políticos, veremos que éstos han cometido crímenes, algunos han practicado el terror y sin embargo los consideramos partidos políticos, lo cual no significa que no pueda ser declarada como una organización criminal. Eso fue lo que hizo el Tribunal de Nuremberg respecto del Partido Nacional Socialista.

- 4) **Con respecto a los gobiernos durante los cuales se vivió el proceso de violencia, la CVR establece dos tipos de responsabilidades; una de tipo político, para los gobiernos de Fernando Belaunde y Alan García, y otra de tipo penal para el de Alberto Fujimori. ¿Cómo entender el término “responsabilidad política”, tomando en cuenta que los partidos que dirigieron el país en la década de los ochenta tiene conocidas aspiraciones de ser gobierno en el año 2006? ¿Qué criterios explicarían las diferencias de responsabilidad entre Fujimori y sus predecesores? ¿Qué responsabilidad tendrían los grupos políticos que no fueron gobierno como el PPC o la Izquierda Unida?**

TAPIA: Había señalado que en todo este proceso había existido una desidia en términos sociales y en términos de civismo político. Un ejemplo de desidia social es el caso de lo ocurrido con la Universidad La Cantuta durante los últimos 20 años. ¿Qué cosa hicieron cuando desaparecieron estudiantes?, eso es desidia social, ¿Cuándo hubo una movilización a favor de los estudiantes de La Cantuta?. El civismo político tiene que ver con el hecho que los partidos se preocupaban más por capturar espacios de poder al interior del Congreso de la República, preparándose para las nuevas elecciones, a eso me refería. Cuando el país se ensangrentaba las preocupaciones eran otras; por eso se habla en la CVR de exclusión social.

¿Por qué Alberto Fujimori sí tiene responsabilidad penal?, porque conduce, porque encabeza la acción del

contraterrorismo que fue violatorio de los derechos humanos junto con Vladimiro Montesinos. Hay pruebas, videos, en la CVR hemos entrevistado a cerca de 80 generales. Entonces ¿cómo va a tener responsabilidad similar a la de Belaunde o a García? Ellos no controlaron la contrasubversión violatoria de los derechos humanos, lo que ellos tuvieron es una condescendencia y una no preocupación por los mas de 7,000 desaparecidos.

En la Universidad del Centro del Perú hay 100 desaparecidos y hay responsabilidades penales muy claras en el Grupo Colina, como lo dice Martín Rivas. El Grupo Colina es organizado como un grupo de contraterrorismo estatal y es imposible negar que Fujimori, en complicidad con Vladimiro Montesinos, los conducía directamente. Para ejemplo, tenemos lo que hicieron en Barrios Altos, en la Residencia del Japón o cuando el 6 de mayo de 1992 mandan a ejecutar a 27 senderistas. Vemos que es una conducción directa de este tipo de acción criminal y en el caso de Belaunde y García no. En este último caso, sí creo que hay una responsabilidad política; tiene una dimensión histórica porque ellos eran los jefes del Consejo Nacional. En el caso de Belaunde se debe creer que esto se pudo resolver, que correspondía al contexto histórico de esa época. ¿Cómo se combatían las guerrillas comunistas? Quitándoles las bases sociales y capturando a sus dirigentes, Y en el caso de García, la CVR que durante un año hizo esfuerzos por no hacer lo que se estuvo haciendo con anterioridad. Destituyen al presidente del Comando Conjunto de la Fuerza Armada, también al jefe de la 2º región militar de Ayacucho (General Mori) después de la matanza de los penales se produce un desborde total y él renuncia a efectuar un control efectivo en contra de la lucha contrasubversiva y por eso estas diferencias.

En el caso del PPC tuvo una responsabilidad menor. En el parlamento se apuntaba a la tesis de que había que darles más manos libres, más poder a los militares porque no se les daba la legislación suficiente, que es la legislación que sí les dio Fujimori, por eso cuando Fujimori dio la legislación antisubversiva de noviembre de 1991 el PPC aplaude, eso es lo quería antes en un régimen democrático. Con respecto a Izquierda Unida nosotros hemos sido muy claros, hay una responsabilidad política grave de esta agrupación Ideológicamente hablando también. Se hizo propaganda a favor de la lucha armada desde la época de los 70, ciertamente que tomó el caso de Allende. La muerte de Allende en el 73 vacuna a toda la izquierda y se señala que no se puede tomar el poder por las elecciones, y la izquierda se empieza a preparar, para una vez tomado el poder con las elecciones defenderlas con las armas en las manos, de allí sale la autodefensa popular. Termina

la izquierda con esa autodefensa armada defendiendo a su líder Sendero Luminoso, nadie puede negar que la Izquierda luego se pelea con Sendero Luminoso, pero al comienzo sí tuvo grave responsabilidad política por no zanjar política ni ideológicamente con Sendero Luminoso.

GALVEZ: En primer lugar, quiero aclarar que Acción Popular como partido político es responsable de sus gobiernos, a diferencia de quienes no pertenecen a un partido. El partido responde de los actos del primer y segundo gobierno de Belaunde Terry que son gobiernos de Acción Popular, pero hay que tener en cuenta que un partido no gobierna sólo ni exactamente como lo diseña, porque hay circunstancias que obligan a acuerdos con otros grupos. Se tuvo que conciliar acciones con fuerzas de la sociedad, gremios, asociaciones, tuvo que articularse con otras instituciones como la Fuerza Armada y la Iglesia que no necesariamente coinciden con la posición de un gobierno como el de Fernando Belaunde. Cuando ingresa nuevamente el año de 1980, después de una dictadura de 12 años que lo había sacado del gobierno y donde el ejército era algo muy distinto de lo que es ahora, no solo en cuanto a su presencia política sino a sus concepciones sobre lo que es el rol que cumple; el ejército en ese entonces había pasado por una influencia rusa mediante armamentos en el gobierno de Velasco, y luego con Morales Bermúdez retoma un acercamiento a los Estados Unidos y, por ende a una ideología respecto al rol tutelar que debía cumplir el estado. En consecuencia, el gobierno debe embarcarse en esas circunstancias, no todo lo que es gobierno es exactamente la voluntad del partido que ganó la elección, una cosa es que el partido político tenga que asumir las consecuencias de las medidas que tomaron y otra cosa es pretender que el gobierno es omnisciente y puede conocer absolutamente todo lo que sucede en las diferentes instancias en las que se ejerce el poder, sobre todo cuando tiene necesidades de delegarlo a determinadas autoridades que tienen funciones específicas como la policía y el ejército, por ejemplo.

La decisión política fundamental sobre la que el partido estuvo evaluando seriamente, es la decisión de la intervención de la Fuerza Armada. No hubo cosa más difícil para el presidente Belaunde que decidir su ingreso, no por voluntad de él y ni siquiera por decisión de su partido, sino fundamentalmente por una presión que venía a través de los medios de comunicación, opinión pública e incluso de muchos militantes del partido de las zonas afectadas que pedían mano dura. El fue siempre conciente de que si ingresaba la Fuerza Armada iba a ser algo muy difícil, porque no estaba preparada para enfrentar la situación y el país aún no había comprendido

el fenómeno y la forma de combatirlo. Se estaba trabajando el área de inteligencia a través de la Policía Nacional, se había fundado la DINCOTE, se había realizado una serie de acciones para saber qué estrategia seguir. Incluso se puede decir que si el gobierno no se decidía por el ingreso de la Fuerza Armada, ésta podría justificar un golpe de Estado, hay que recordar que a Belaunde siempre lo cuestionó la Fuerza Armada por su debilidad frente a determinadas acciones.

Es necesario entender históricamente el tema no como una decisión de ahora, sino como una decisión del momento. Pero esa era una decisión política y otra cosa las acciones que podrían desarrollar quienes, con un afán absurdo cometieron crímenes como los que narra la CVR y que no son nuevos, muchos se conocieron en su momento y fueron juzgados. El Poder Judicial es ajeno a lo que puede ser la voluntad misma de partido de gobierno y muchos casos no fueron conocidos por nadie, fueron totalmente ocultados. En consecuencia, hay que buscar a los directamente culpables o a los intermedios, que son los que dieron la orden u ocultaron información, lo que impidió que sea conocida por el gobernante que a todas luces no hubiera permitido acciones como esas.

Por otro lado, quiero discrepar de algo que también dice el documento de la CVR, que es la denominación de clase política para involucrarnos a todos en una responsabilidad. En una entrevista que se me hizo, me comentaron que este término no se refería a la clase política de hoy día sino a la de entonces. ¿Qué es clase política?. Una persona que ha intervenido con anterioridad, señaló que la clase política somos los partidos políticos y que por eso nos exigen a nosotros conocer, saber, estar más iluminados que el común de las personas, como si fuéramos un caso aparte, como si fuéramos unos entes privilegiados en conocimientos y en habilidades. No aceptamos esta definición, porque si además aplicamos la tesis marxista, estaría enfrentada la clase política con la clase no política (sociedad civil) –clase dominante, clase dominada- o también otra clase que es la Fuerza Armada que intervendría como una tercera clase. Entonces habría que entender a qué se ha querido referir con ese término la CVR, por qué usan el término clase política si hoy en día éste es un término gaseoso que habría que entenderlo tal vez como una derivación de un pensamiento marxista inicial que lleve el concepto de clases y de lucha de clases como parte de entender la dinámica social. Entonces quería dejar eso en claro y señalar que el documento tiene que ser analizado; la responsabilidad política la entendemos como responsables de políticas de gobierno y no bajo las acciones políticas que hayan podido desarrollar los



actores directos que son responsables por sus actos directos.

MANRIQUE: Quisiera plantear un problema que va más allá de Sendero Luminoso y de la revolución política que tiene que ver con la caracterización de la fuerza como institución tutelar. Para los historiadores, la denominación es muy concreta. En 1932, la oligarquía que gobernaba el país estaba haciendo frente a la contestación de organizaciones políticas que surgen y que contestan a la mencionada oligarquía, esas organizaciones fueron el Partido Socialista de Mariátegui, convertido después en Partido Comunista y el Partido Aprista de Víctor Raúl Haya de la Torre. La oligarquía se refugia en los gobiernos militares, el 3er militarismo, que va entre 1930 y 1956, y se va a centrar en dos planteamientos fundamentales.

Por un lado, va a declarar fuera de la ley a estas organizaciones, señalando que sus doctrinas e ideologías son foráneas, y de esta forma son ilegalizados el partido comunista y el aprismo, y por otro lado, se va a declarar a la Fuerza Armada como institución tutelar. La nación es la encarnación de la institución política por excelencia, pero cuando se declara constitucionalmente que las Fuerzas Armadas no son deliberantes y no son políticas, estamos encargando a una institución no política tutelar una institución política; y esto constituyó el primer contrasentido. El segundo punto tiene que ver con la idea de nación moderna que supone que la soberanía está en juego y en donde el fundamento es la soberanía popular. Habría que ver si esta soberanía puede ser tutelada por alguien.

Particularmente, creo que parte de las reformas de las instituciones armadas y de la redefinición de la relación entre uniformados y civiles tiene que pasar por la redefinición de los temas constitucionales mencionados. Esto es grave porque los propios militares se creen la idea del rol tutelar y se crea esta visión de minusvalidez de las instituciones políticas que requieren ser tuteladas.

Es importante tener estas cuestiones presente para centrar el problema que estamos analizando porque ni la Comisión ha planteado, ni creo que es el problema de fondo, el que se decida o apruebe la intervención de la Fuerza Armada. Es evidente que dada la situación de 1982, en donde la Policía Nacional había sido rebalsada y tenían que entrar las FFAA, el problema que se plantea es la abdicación del poder civil, es decir, la constitución de los comandos políticos militares dando el poder a los militares. Creo que muchos de los problemas de graves violaciones de los Derechos Humanos parten de dar esa atribución a las Fuerzas Armadas y esto queda claro

si leemos las declaraciones del Mayor Martín Rivas en donde señaló que fue una política de Estado el terrorismo de Estado. Señaló que la política que siguieron los militares fue la aplicación de la doctrina norteamericana, él y Vladimiro Montesinos estudiaron en la escuela de las Américas y se señalaba como una doctrina legítima la violación de los Derechos Humanos para defender el Estado de Derecho. Es la abdicación del poder civil el que permite esta situación pues no creo que el problema sea la intervención de la Fuerza Armada. En ese sentido es interesante leer la opinión de Abimael Guzmán en la entrevista publicada en Julio de 1987 en donde señala que tenían previsto que Belaúnde no iba a llamar a la Fuerza Armada porque lo habían sacado del poder 12 años atrás. Por eso demoraron 3 años en llamarla y ese tiempo les sirvió a los senderistas para prepararse y resistir la ofensiva. Lo que quiero decir con esto es que Sendero Luminoso tenía dentro de sus cálculos políticos la idea de que la Fuerza Armada deba intervenir. Su interés era tratar de retardar esa intervención mientras se consolidaba, teniendo en cuenta que eran una organización muy pequeña, sin experiencia, con muy pocos cuadros y sin armamento. La decisión de que la Fuerza Armada entrase era necesaria y la propia sociedad así lo reclamaba, el problema lo constituyó la abdicación del poder civil, la abdicación de la responsabilidad que tenían los políticos.

Por otro lado, debo señalar que el concepto "clase" existe desde antes que Marx naciera. En 1818, Simont ya hablaba de clase. Es ignorancia de historia política pensar que todo lo que supone clases alude a Marx. En segundo lugar, hay que tener claro que el concepto de clase política abarca al conjunto de personas que hacen política independientemente de a cuál tienda política pertenezcan.

GALVEZ: ¿Sendero es parte de la clase política?

MANRIQUE: Como partido político, sí

GALVEZ: Quisiera que se explique este tema porque es implicate la forma como la trata la CVR

MANRIQUE: La CVR no es una organización ni pacificadora, ni negociadora. No ha sido un organismo de dirección política, no ha tenido conducción política del país. Cuando hablamos de clase política, estamos hablando del conjunto de operadores políticos, esa es una categoría que se utiliza ampliamente en las ciencias sociales. No pretendo conocer de categorías jurídicas, siempre me manejaré con prudencia cuando tenga que hablar de estas, creo que sería saludable hacer lo propio cuando se trata de las ciencias sociales.

- 5) **Un congresista de la República ha criticado el uso de los instrumentos internacionales del Derecho Internacional Humanitario (DIH) para el análisis de las acciones violentas cometidas por Sendero Luminoso y el MRTA ¿De qué manera el DIH califica dichas acciones? ¿Qué tan sutil es esta herramienta para establecer responsabilidades de autores no estatales comprometidos en actos de violencia contra la población civil?**

BURNEO: El informe final de la CVR en su conclusión número uno expresa que en el Perú existió un conflicto armado interno. La CVR se cuida de **no** usar la expresión “guerra interna”, tampoco usa la expresión “guerra civil”, ni “guerra de liberación”, sino conflicto armado interno, la cual en el Derecho Internacional Humanitario tiene connotaciones jurídicas precisas. Entonces, el primer punto a tener en cuenta es la calificación que hace la CVR al referirse a violencia vivida en nuestro país.

En segundo lugar, es conveniente tomar en cuenta que lo vivido en el Perú durante los años de violencia, tanto en los manuales del Ejército Peruano, las declaraciones de las Fuerzas Armadas y Fuerzas Policiales; las organizaciones internacionales y organismos de Derechos Humanos, se ha calificado como un conflicto armado o “guerra interna”

En tercer lugar, es bueno considerar que esta aproximación y calificación que hace la CVR no es algo nuevo en relación a Comisiones de la Verdad. Donde ha habido grupos organizados y armados, las Comisiones de la Verdad usaron la misma calificación, por ejemplo en El Salvador y Guatemala. No sucedió así en el caso de Argentina y Chile pues en estos países no hubo ningún grupo organizado armado con alguna envergadura. El golpe en Argentina en el año 1976 se produjo cuando ya había sido liquidada toda la oposición, y en el caso chileno, salvo los primeros días en los que se dio un intercambio de disparos, no hubo una actividad violenta como para calificarlo en los términos señalados. Por tanto, existe la calificación hecha por la CVR en la experiencia internacional.

La calificación de conflicto armado interno está previsto en el artículo 3 común de los Convenios de Ginebra que el Perú ha ratificado y está en vigor desde la década de los 60’s. Según el mencionado artículo, su aplicación **no** otorga el estatuto de prisionero de guerra, **ni** el de parte beligerante y se aplica la legislación del Estado concernido. Este es un tema pacífico a nivel de la doctrina, de los comentarios oficiales del Comité

Internacional de la Cruz Roja y no existe un solo tratadista de esta materia que señale lo contrario.

En conclusión, la calificación de conflicto armado interno regido por el artículo 3 común, no otorga ni el estatuto de prisionero de guerra, ni la condición de beligerante. Lo que si “otorga” son obligaciones, es decir, se establece que en todo conflicto armado interno hay reglas que deben respetarse.

Lamentablemente, algunos sectores del país, han dicho que no se debe aplicar el artículo 3 común porque al hacerlo se les otorga el estatuto de beligerante y de prisionero de guerra. Esto es algo que personas con responsabilidades políticas no debieran hacer y decir porque están engañando a los ciudadanos.

El artículo 3 común prohíbe el asesinato y la tortura de la población civil. De igual manera, prohíbe matar al enemigo rendido. Sendero Luminoso no tenía derecho a matar a un miembro de la Fuerza Armada o de las Fuerzas Policiales rendido, herido, enfermo o desarmado. Esto es importante si se tiene en cuenta que los instrumentos jurídicos internacionales de Derechos Humanos no podían ser aplicados frente a los actos cometidos por Sendero Luminoso. El artículo 3 permitió a la CVR señalar responsabilidad internacional por los actos practicados por Sendero Luminoso, además de la que le corresponde de acuerdo con la legislación nacional.

De otro lado, también ha sido importante en relación al señalamiento de responsabilidades frente a las Fuerzas Armadas. Cualquiera que en uso del mandato constitucional y legal defiende al Estado no puede combatir la barbarie con la barbarie. No se puede defender el estado de derecho violando las normas del estado de derecho.

Finalmente, el Estado puede, según el artículo 3, seguir aplicando su legislación nacional. Es decir, puede calificar los actos de terrorismo como tales, tiene el derecho de castigar a quienes cometen actos ilícitos.

Por tanto, el artículo 3 impone obligaciones, no otorga beneficios y no excluye la aplicación de todo el aparato legal del Estado.

TAPIA: En el caso de Sendero Luminoso, ellos aprueban en el año 1982 una cuarta forma de lucha que es el aniquilamiento selectivo, antes de esa fecha no era así, se hacía sabotaje, agitación, propaganda e incursiones guerrilleras. Cuando dan el paso a los



aniquilamientos selectivos empiezan a matar a sangre fría. Uno de esos asesinatos se cometió contra Jorge Jáuregui, alcalde de Acción Popular de Ayacucho, al que le hicimos un homenaje. Se le cometió un atentado, sobrevivió con balas en la cabeza y aun así regresó a continuar su trabajo. En 1982, Sendero Luminoso sale a batir el campo y crear vacíos en el poder, antes no fue así. Hay que contemplar las diferentes etapas de Sendero. En Julio de 1992 cuando estaban preparando el tercer pleno, se dan cuenta de lo que mencionaba Pepe (José Burneo), y en Octubre de 1993 Abimael Guzmán cuenta que él iba a plantear eliminar la cuarta forma de lucha para acogerse al artículo 3 común; este dato lo dice ya desde la prisión, entonces no sabemos qué cosa pudo haber sucedido. Sendero Luminoso conscientemente no respetaba el artículo 3 común. El Ejército Peruano actualmente, con el Proyecto del Ejército 2001, es el primero en América Latina que tiene un departamento de Derecho Internacional Humanitario. Entonces ellos mismos se dan cuenta que si lo hubieran aplicado desde el inicio hubieran podido legitimarse y ganar a la población de una manera más rápida y conveniente que combatiendo la barbarie con la barbarie. Ellos mismos reconocen los errores que cometieron. El artículo 3 común funciona para cualquier tipo de actor involucrado en el conflicto armado interno, estatales y no estatales, incluidos los Comités de Autodefensa que han hecho barbaridades

GALVEZ: Se ha dicho que Abimael Guzmán es jefe de un partido político, que constituyó un ejército e inició una guerra popular. Eso lo pretende justificar bajo el inicio de un conflicto que se realiza en el país en el cual es derrotado, en una batalla mas no en la guerra, porque mantiene la convicción de que sus ideas continúan. Si se pretende que el terrorismo es solamente un error en esa guerra, es decir, que no hizo una guerra solamente porque no siguió unos estatutos, que entró a un conflicto armado, como se ha clasificado, pero no respetó tampoco las condiciones y por ello se descalifica, podría parecer de que si él enmendara esos errores y hubiera corregido esas acciones en su momento hubiera podido desencadenar una guerra popular que sí hubiera entrado en el parámetro en el cual se les reconocería derechos de prisionero de guerra y, eventualmente, tomado el poder. Esto es lo que ellos sostienen.

No discrepo de nada de lo que ha señalado el Dr. Burneo, que ha dado unas definiciones claras y probablemente en sentido académico. Pero la visión que da Sendero Luminoso hacia el exterior es que se trata de un partido político, que tiene derecho a organizar un ejército, que tiene derecho a agrupar bajo ese ejército a un sector de la población, que no está en el poder porque está sometida bajo el concepto de sometimiento a una clase y que tiene derecho a iniciar una guerra o conflicto armado, y si respetan las normas, lo que hacen es correcto y así pueden desestabilizar un gobierno y entrar por la fuerza, es decir, realizar una guerra popular. Sendero Luminoso dice que ha cometido excesos, que no se debió colocar coches bomba ni matar tanta gente, por otro lado en el Ejército Peruano sucede lo mismo. El ejército es llamado por el Estado para que vaya a combatir y tiene legitimidad para eso. Pero tampoco respetó los convenios que se han mencionado, en algunos casos

“El Ejército Peruano actualmente, (...), es el primero en América Latina que tiene un Departamento de Derecho Internacional Humanitario...”

se produjeron excesos con complicidad de los mandos o directamente cometidos por ellos, o dentro de un enfoque de las propias Fuerzas Armadas, que sentían que dentro de esta lucha no había tantas reglas por respetar. Entonces, de alguna manera se equiparan ambos. Si el ejército hubiera respetado las reglas y las hubiera respetado Abimael Guzmán, se hubiera producido una guerra como tal vez fue la guerra que llevó al poder a Fidel Castro. Decir eso es muy peligroso porque las ideas fundamentalistas que

tiene Abimael Guzmán pueden ser justificadas más adelante para iniciar un nuevo proceso armado en busca del poder, situación que hoy en el siglo XXI debe ser descartado. No puede haber un partido político que diga que ese es un camino viable ni legal, ni ilegal. Una cosa es un partido legal pues está inscrito y puede presentar un candidato, y otro, uno que está fuera de la ley, en este caso sería un partido delincuente o una organización criminal. Ese es el concepto que debe quedar muy claro porque lamentablemente el enfoque que se da, podría tenderle puentes a quienes quisieran reeditar esos movimientos.

Otra tema que no queda claro en el Informe Final es el referido a quiénes son los actores del conflicto, pues bajo este rubro se mencionaron a muchos. Por ejemplo, me llegó una invitación para acercarme a conversar con la CVR que decía: “Ustedes como participantes en el conflicto armado interno...”. Lo primero que me pregunté fue cuándo he participado en un conflicto armado interno. Acción Popular no organizó

ningún grupo de defensa, de autodefensa, ni de ataque. No mandó a su fuerza de seguridad interna a combatir como quizá lo hizo otro partido político que nos sucedió, que sí tuvo una organización de sus militantes, de sus organizaciones policiales, o parapoliciales, y menos aún hicimos lo que hizo Fujimori, que sin partido alguno tomó las riendas de las Fuerzas Policiales y Armadas para iniciar ellos mismos la lucha. Lo que hizo Acción Popular fue gobernar un país y defender a la sociedad a través del organismo que está para ello, que son las Fuerzas Policiales y las Fuerzas Armadas bajo una situación de excepción. En ese sentido, los actores del conflicto fueron el atacante, Sendero Luminoso y el MRTA; el atacado, es decir la sociedad y sus representantes que fueron sus gobernantes, desde el gobernador o alcalde distrital hasta el Presidente de la República. Los combatientes fueron los miembros de las Fuerzas Policiales y las Fuerzas Armadas, y subversivos terroristas que estaban enfrentándose a ellas. Entenderlo de otra manera es interpretar de que hubo una guerra civil, o un conflicto civil en el que habían varios autores como si los partidos políticos hubieran actuado defendiéndose a ellos mismos. Incluso a los miembros de los Comités de Autodefensa o Rondas Campesinas no se los puede entender como actores del conflicto porque ellos fueron llamados a ser parte del Estado, de alguna manera se les oficializó o se les reclutó para servir direcciones de gobierno a través de las autoridades civiles o militares de la circunscripción. Por lo tanto, no se puede decir que lo que hubo fue como la guerra civil española, en donde cada grupo político tenía su grupo militar, en donde cada grupo social o étnico tenía sus propias defensas y en donde todos luchaban contra todos. Es importante hacer estas precisiones porque en el Informe Final no queda muy claro el tema de los actores y las responsabilidades que tuvieron unos y otros.

Acción Popular jamás puso un militante suyo al mando, ningún batallón militar, ni ningún puesto policial se armó a ningún militante para atacar a absolutamente a nadie. Fuimos parte de un gobierno y en todo caso la defensa de la autoridades estuvo a cargo de la Policía Nacional y el Ejército en las circunscripciones de los mismos gobernantes.

BURNEO: La intervención de mi colega el Doctor Galvez permite hacer dos precisiones. La CVR en su informe se ha cuidado al usar la expresión “conflicto armado interno” porque técnicamente es diferente a la expresión “guerra civil”.

En el Derecho Internacional Humanitario cuando se califica una determinada situación como guerra civil

entra bajo las reglas de la guerra internacional y se aplican las normas relativas a los cuatro convenios de Ginebra. Si se califica una situación de guerra civil, entonces, hay prisioneros de guerra, hay beligerancia, control territorial donde se ejercen actos de soberanía mediante un gobierno. La CVR en ningún momento dice que en el Perú hubo una guerra civil porque si no tendría que aplicar las normas relativas a los conflictos internacionales con la consecuente calificación de: beligerante y prisionero de guerra a los miembros de Sendero Luminoso.

Por tal razón, la CVR ha señalado que sólo se aplica el artículo 3 común a los Cuatro Convenios de Ginebra, que impone la protección de las personas que no están participando directamente en las hostilidades (población civil) y no cambia el estatuto jurídico de las partes en conflicto.

En la historia del derecho moderno y del Derecho Internacional Humanitario desde 1864 sólo han habido dos o tres casos en los que se ha declarado que hubo una guerra civil. Quien confiere ese estatuto es el mismo estado interesado. En la guerra civil española hubo todo un debate para ver si se confería o no el estatuto de beligerante. Nuestro conflicto no es una guerra civil en términos técnicos ni jurídicos, ni debe ser calificado como tal. Hay que cuidarse de aceptar cualquier tesis que vaya en ese sentido y la CVR la ha desechado muy claramente.

La segunda aclaración es la que se refiere a la distinción entre el *Ius ad bellum* y el *Ius in bello*. El primero, es el derecho de hacer la guerra, el cual en el derecho moderno ya no existe, salvo en caso de legítima defensa. Con la Carta de las Naciones Unidas y con la evolución del derecho contemporáneo ha ido desapareciendo. El segundo, el *Ius in bello*, contiene todas aquellas normas de carácter humanitario que tienen que respetarse durante todo conflicto armado

GALVEZ: ¿Los actores del conflicto armado se consideran partes beligerantes?

BURNEO: En la medida en que no se cambia el estatuto jurídico de quienes intervienen, entonces no se reconoce que existan partes beligerantes. El DIH lo llama partes en el conflicto, pero no “partes beligerantes”. Es lo que se lee en el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra; recordemos que estas normas son elaboradas por los Estados, en tanto forman parte de tratados internacionales como son los Convenios de Ginebra.



El mencionado artículo concluye señalando que su aplicación no cambia el estatuto jurídico de las partes. Por lo tanto, el Estado sigue siendo Estado y la otra parte es lo que el Estado califique como tal. Si esos actos son calificados como terrorismo, pues serán actos de terrorismo.

TAPIA: Por eso mencioné que podían ser delinquentes o terroristas según la legislación interna de cada país.

BURNEO: El artículo 3 señala claramente que no cambia el estatuto.

GALVEZ: ¿Entonces los partidos políticos no participamos en el conflicto armado?

BURNEO: Lógico, porque no estaban armados

- 6) **Una de las consecuencias inmediatas del Informe Final es la presentación de casos penales sobre violaciones a los Derechos Humanos. En los hechos, estando la mayor parte de los terroristas presos, condenados o a la espera de nuevos juicios, el grueso de estos casos presentados por la CVR ante el Ministerio Público y el Poder Judicial comprenderían a miembros de las Fuerzas Armadas. Teniendo en cuenta la crítica actuación del Poder Judicial en casos como la competencia de fueros, fuero común y fuero militar, y que las leyes de amnistía han sido declaradas inaplicables por la Corte Interamericana de Derechos Humanos ¿Qué esperar de la actuación judicial en estos casos? ¿Es aplicable el estatuto de Roma que le da competencia a la Corte Penal Internacional?**

BURNEO: El Estatuto de Roma se aplica a partir de su entrada en vigor, julio de 2002. De manera que, los hechos sucedidos entre 1980 al 2000 no pueden ser sometidos a la competencia de la Corte. Sin embargo, en la medida en que el Estatuto de Roma codifica normas consuetudinarias ayuda a aclarar conceptos como el de crímenes de lesa humanidad. Existe mucha confusión en creer que una desaparición forzada, en sí misma, es un crimen de lesa humanidad. Esto no es así, para que constituya un crimen de lesa humanidad es necesario que la desaparición se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático. En ese sentido, el Estatuto de Roma es muy valioso, porque aclara definiciones jurídicas sobre las cuales antes podía haber un cierto debate.

En segundo lugar, sobre el tema de la actuación de la justicia, la CVR ha señalado que la justicia peruana

tenía y tiene el derecho de sentenciar y enviar a prisión a los miembros de Sendero Luminoso y del MRTA, por los crímenes cometidos. Son cerca de dos mil los presos bajo cargo de terrorismo. No obstante ello, en ese periodo a causa de la Ley de Amnistía, no fue procesado ningún agente estatal por sus crímenes.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en la sentencia del caso Barrios Altos (marzo de 2001) declaró sin efecto jurídico la Ley de Amnistía con lo cual deja abierta la posibilidad de juzgar a los responsables de crímenes contra los derechos humanos. Esta sentencia generó un precedente continental muy importante, hace pocas semanas el Parlamento Argentino declaró nulas las leyes de amnistía dadas hacia 1986, sobre obediencia debida y caducidad.

Es cierto que la justicia va lenta en cuanto a agentes estatales se trata. Sin embargo, esperamos que la justicia cumpla su papel. Los peruanos debemos entender que la impunidad es corrosiva de las instituciones, de la democracia y el Estado de Derecho. Es importante que se haga justicia y se señalen responsabilidades también en relación a agentes estatales.

TAPIA: Sobre el tema de la justicia en relación a los agentes estatales les menciono por ejemplo, que cuando la CVR le presentó los casos a la Fuerza Armada, ésta no cuestionó ni un solo caso, lo único que se nos pidió es que no hiciéramos público los nombres y así lo cumplimos.

Les voy a leer el Manual Oficial de julio de 1989 aprobado por el Comandante General del Ejército Artemio Palomino: “Desarrollo tácticos subversivos destinados a eliminar mandos y líderes ideólogos.” Van a haber varios acusados sostendrán a decir que se han guiado por ese manual. Entonces, señalarán cómo van a ser juzgados si actuaron cumpliendo ese manual y en él se señala eliminar mandos e ideólogos. Además el manual señala cómo detener al aparato organizativo de Sendero Luminoso dice: “Es una operación policial dirigida a eliminar a los miembros la que se llevará a cabo en base a las dos condiciones siguientes: Que se haya recibido información suficiente para garantizar el resto de la eliminación y que la eliminación planeada pueda llevarse a cabo totalmente” . Entonces, ustedes se darán cuenta dónde están los siete mil desaparecidos. Las personas acusadas saldrán a decir que lo que se pudo haber hecho se hizo en cumplimiento de ese manual. De allí deviene el temor que lo hecho no podrá permanecer oculto por mucho tiempo. Creo que en el Perú las evaluaciones se harán más rápido que en otros países como Argentina que demoró aproximadamente 30 años. Los acusados dirán: “Yo he cumplido un

acuerdo del Estado Peruano y ahora me quieren meter preso a mí". Quién se responsabiliza de todo esto.

Cuando en la CVR hemos entrevistado a generales del Ejército, y eso lo tenemos en el video que fue entregado a la Defensoría del Pueblo, nos señalaron que efectivamente no habían reglas. Un general, que fue responsable de la tropa de La Cantuta señaló haber recibido la orden directa del Comandante General del Ejército de recibir a un señor de nombre Martín Rivas para que lo asesorara. Eso no lo está diciendo un comunista sino un general de división de nuestro Ejército, eso jamás sucedió en Chile a los dos o tres años, sino que se demoraron 30 años. Creo que para eso van a servir los juicios, más que para involucrar o señalar a un responsable individual, servirá para develar lo ocurrido. Lo que señala el documento es lo que la CVR ha dicho y que fue entregado por el Ejército pues existen oficiales que sí desean que se conozca lo que sucedió. Entonces, lo importante no es solamente el juicio para determinar a los responsables de tal o cual matanza, sino que empieza abrirse el campo de la verdad y ese es el elemento principal. Lógicamente, sin dejar de creer que es necesario castigar a los culpables pero existe un asunto de fondo

MANRIQUE: Esta política de Estado implementada por la Fuerza Armada dio lugar a graves violaciones a los Derechos Humanos. Quiero nombrar la filosofía del Mayor Teniente Hurtado, la cual expresó cuando fue al Congreso de la República para ser entrevistado por la Comisión Bernaldes y tuvo que justificar el asesinato de niños, señaló que al formar los senderistas sus cuadros desde niños, al crecer se convertirían en senderistas, por tanto, era justificable asesinarlos a sangre fría. En la entrevista hecha a Martín Rivas, el 24 de Septiembre del presente año, explicó lo que sucedió en Barrios Altos, señaló que se trataba de una matanza en la cual deliberadamente se ejecutó a gente inocente. Explica que tenían que identificar en la quinta a unos senderistas que habían atacado a la Guardia Presidencial Húsares de Junín en 1989, y que lo que querían era mandarles el mensaje a Sendero Luminoso de que conocían los lugares donde se reunían y que en la lucha no iba a ver respeto a los Derechos Humanos. Para mandar ese mensaje a Sendero Luminoso se provocó la matanza de gente inocente y de manera deliberada. Es fundamental tener presente que la permisividad frente a las iniciales violaciones de Derechos Humanos y la impunidad garantizada a estas violaciones, permitió que sucediera lo que estamos lamentando. Por eso, es fundamental que restaurar la credibilidad de las instituciones deba pasar por demostrar que la ley es para todos. Como dijo el Doctor Salomón Lerner, diferenciando claramente el papel de la

Fuerza Armada y lo que hizo Sendero Luminoso, reconociendo que la Fuerza Armada cumple la función de defensa de la sociedad, los crímenes en tanto crímenes tienen que ser juzgados como tales. En otras palabras, no es más disculpable un crimen que es cometido por un soldado, pues los crímenes deben ser castigados. Creer en el Estado de Derecho tiene que partir de la convicción de que la ley es para todos.

GALVEZ: El manual que se ha leído, que entiendo debe ser cierto pues es un documento oficial entregado por el propio Ejército, no es ninguna invención de algún oficial peruano, ni producto de una maestría que haya seguido alguno de ellos en algún centro de estudios en el país. Lo que se ha leído creo que todos lo conocemos de alguna manera, son prácticas usuales que realizan los organismos de muchos Estados cuando están defendiéndose supuestamente sin reglas. El problema que se tiene aquí es que eso ha subsistido en las Fuerzas Armadas por mucho tiempo y no se ha mantenido oculto, sino que ha trascendido, que eso podía darse, pero nadie ha querido verlo. Por eso el problema no creo que esté en el juzgamiento de los oficiales, como ya se ha dicho, sin entender que el problema de nuestra Fuerza Armada, probablemente no distinta a todas las latinoamericanas, no es tanto el juzgamiento de sus miembros que es también importante, sino el erradicar el tipo de tesis con la que se actuó.

Es necesario hacer un profundo cambio del concepto de nuestra Fuerza Armada, de la instrucción que reciben nuestros oficiales y convertirlos en lo que son: servidores públicos. Con uniforme o sin uniforme son servidores públicos, por tanto no deben tener ningún tipo de prerrogativa. De esta forma, quienes ejercen el gobierno podrán considerarse que gobiernan realmente el país. Hoy en día es difícil que un gobernante haya podido decir que realmente gobernó cuando hay una Fuerza Armada que tiene sus propios parámetros, sus propios conceptos, y a la que recurre, no el gobernante, sino la población, pues cuando hay descontento, siempre existe la expectativa de que los militares pueden poner orden. Digo esto porque en los 80 yo estudiaba en la universidad y permanentemente habían discusiones sobre la forma como se debería actuar frente a Sendero Luminoso. Recuerdo que durante el gobierno de Alan García cuando sucedió la matanza en los penales, llegué a la universidad y la posición estaba dividida, habían unos que decían que estaba muy bien que hayan acabado con todos, que eso es lo que debieron hacer hace mucho tiempo y que Belaúnde no lo pudo realizar en su momento; y había otro grupo que decía que lo que aquella iba a generar que los hijos de los muertos salgan a las calles ha defenderse, y así la guerra crecería.



TAPIA: La matanza tuvo 80% de aprobación de la población.

GALVEZ: Quienes querían mantenerse en el medio de entender cómo se producía todo el conflicto y la radicalización de posiciones, no teníamos acogida. Vargas Llosa escribió un artículo criticando la matanza de los penales y constituyó una de las pocas voces que protestó realmente, por mi parte en la universidad fui uno de los pocos que trató de decir que lo hecho estaba mal, sin que eso significara defender que las víctimas de ese asesinato tuvieron derecho a repeler y matar a todos los militares. Hay que entender que no sólo hay un documento de la Fuerzas Armada como el que se ha señalado, no sólo hay una Fuerza Armada de las características conocidas, sino que también nuestra sociedad ha generado una Fuerza Armada así, y quienes han llegado al gobierno han tenido que gobernar priorizando acciones de inmediatez económica, de solución de problemas, antes de hacer el profundo cambio. Si una ventaja puede tener el acuerdo nacional es la situación disminuida que tiene la Fuerza Armada por todas las cosas que se han realizado y hay que esperar que no vuelvan a recuperar una posición más deliberante que la que no les reconoce la Constitución, pero que de hecho la tienen. Ojalá se logró hacer esa transformación profunda. No hay que hacer que una persecución que se entiende como una caza de brujas, sea motivo para que la oficialidad más joven empiece a retrotraerse nuevamente en su posición de que ellos son diferentes, porque no son comprendidos por los dirigentes políticos del país, y que quieran volver a una burbuja de la cual quieran aparecer después de 20 años con tesis como la descrita. La reconciliación en ese sentido es muy importante, en donde reconocer la responsabilidad y el poder aceptar una culpa no signifique ser condenado por siempre, y menos a una institución en sí misma como es la Fuerza Armada, sino hacer un puente para incorporarse a una nueva tarea. En consecuencia, lo importante es corregir en el futuro los errores y que la justicia actúe para que no se repita, más que por el sólo hecho de sancionar a un responsable en concreto.

MANRIQUE: La abdicación del poder civil alude a una decisión tomada en julio de 1985, poco antes de que el gobierno aprista tome el poder, que fue la de declarar delitos de función a los actos cometidos por los militares en las zonas de emergencia, con lo cual pasan a ser juzgados por el fuero militar.

TAPIA: Eso sucedió con la Ley 24150

MANRIQUE: La abdicación de responsabilidad va a garantizar la impunidad. "El comandante Camión",

Elmo Hurtado, y otros pudieron huir de la justicia amparados por mandos de la Fuerza Armada. Esto se va a agravar en un país con profundas fracturas étnicas donde el racismo anti-indígena, donde los prejuicios contra los reclutas costeños en relación a la población serrana propician violaciones a los Derechos Humanos. Por eso me parece fundamental que esto se plantee dentro del contexto mayor de una redefinición de la relación entre civiles y militares en el Perú. Vivimos una ficción que dura 180 años, según la cual los militares no son políticos y sin embargo, si uno ve la historia, nos damos cuenta que más tiempo han gobernado los militares que los políticos, y si sumamos los periodos en que los militares sin tener el gobierno han ejercido el poder fácticamente, como en el gobierno de Leguía y Fujimori, veremos que largamente los militares han gobernado más el país que los políticos. Creo que es necesario encarar esa situación y salir de esa ficción. Hay preocupación en términos de darle derecho a voto a los militares, personalmente creo que debe dárseles ese derecho. En 1945, terminada la primera guerra mundial, demoró la proclamación del nuevo gobernante porque estaban esperando los votos de los soldados. En el año 2001 demora la proclamación de George Bush como presidente de los Estados Unidos, no sólo por el problema del conteo en Florida, sino también porque estaban esperando los votos de los militares norteamericanos acantonados en el extranjero. Estos son ejemplos de dos potencias que ganaron dos guerras, se tratan de las mayores maquinarias militares del mundo, y no se puede decir que un ejército como el peruano va a ser menos eficiente porque se reconozca y se incorpore a la ciudadanía a los militares. Esto evidentemente debe tener límites, como los tienen en el caso de los diplomáticos por el tipo de función que cumplen. Pero es mejor hacer que los militares entren en la política por la puerta que seguir moviéndonos en esa ficción que hace que permanentemente hagan política entrando por la ventana.

TAPIA: El 30 de Diciembre de 2002, llegó una carta dirigida al Doctor Salomón Lerner desde Yanamayo, firmada por Edmundo Cox Docevíl, Felipe Tenrio Barbarán y otros cuadros de sendero que decía lo siguiente. "Lucanamarca fue un hecho bélico del cual el Partido Comunista del Perú logró rotundo éxito al conquistar el objetivo político buscado a través de dicha acción armada. Lo principal de este enfrentamiento armado es que el Partido Comunista del Perú mostró su capacidad de respuesta contundente que paralizó el negro accionar del gobierno, el que cosechó un fracaso y revés político y militar decisivo, lo secundario es el exceso, no tenemos nada de que arrepentimos". Después de 20 años de lo sucedido siguen diciendo que fue un éxito y que el objetivo político se cumplió y por tanto no

tienen de que arrepentirse. Esto sucedió entre peruanos y con niños de tres y seis meses. Es increíble.

- 6) **Dr. Burneo, todo ello configura el elemento subjetivo del ilícito penal de homicidio calificado o de asesinato. Sin embargo ¿Es un problema el artículo 80 del código penal que dice: “La acción penal prescribe en un tiempo igual al máximo de la pena fijada por la ley para el delito si es privativa de la libertad”. Mas adelante dice: “La prescripción no será mayor 20 años tratándose de delitos sancionados con pena de cadena perpetua, se extingue la acción penal a los 30 años”? ¿Es posible la aplicación retroactiva de la ley para juzgar a estas personas?**

BURNEO: La Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia Barrios Altos (marzo 2001) señala que la ley de amnistía y la prescripción no deben ser obstáculos para la persecución penal por violaciones a los derechos humanos.

En segundo lugar, la jurisprudencia reiterada del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha señalado que para los efectos de la prescripción se computarán los plazos a partir del momento en que pueda efectivamente actuarse o accionarse penalmente. De otro lado, el Estatuto de Roma que, crea la Corte Penal Internacional, declara estos actos como imprescriptibles.

En derecho penal comparado, respecto de delitos comunes graves, en los países de tradición anglo sajona, no hay prescripción. El Derecho Internacional no reconoce un derecho del delincuente a la prescripción. Con mayor razón no debe haberla respecto de crímenes internacionales.

En ese sentido, respecto a la prescripción, la legislación nacional debería adecuarse a los estándares internacionales. No cabe la prescripción cuando se trata de graves violaciones de los derechos humanos o de crímenes internacionales.

- 7) **Quizá el aporte más valioso de la CVR es la muestra del cronograma de abandono, discriminación y poca solidaridad que una parte del país, la más culta y con mayores oportunidades, tiene frente al sector más pobre de la sociedad. ¿Cómo acortar estas brechas? ¿Cómo un programa de reparaciones ayudaría a cerrar esa herida abierta? ¿Es ese el sentido de reconciliación que la CVR nos propone? Finalmente ¿Qué es lo que debemos hacer para**

que lo que la CVR llamó panorama de nuestra sociedad no vuelva a ocurrir? ¿Cómo evitar que el informe final quede confinado a una biblioteca o al conocimiento de unos cuantos?

TAPIA: Sobre lo último que se planteó tengo entendido que va a salir publicado un compendio del Informe Final, son alrededor de 20000 ejemplares y van a salir 2000 ediciones completas. Corresponderá a la sociedad civil y a los organismos tomar el informe para publicar lo que consideren pertinente. Con respecto a la Reconciliación, el enfoque que hemos querido dar es el siguiente: El Estado Peruano básicamente tenía cuatro elementos para buscar integrar a la sociedad: justicia, seguridad, educación y salud. Con respecto a educación y salud en los lugares más alejados, el Estado ha estado más o menos presente, tenían una posta médica, un colegio. En cambio en los factores seguridad y justicia, hubo un gran abandono.

En la sociedad serrano andina, Sendero Luminoso empezó a entrar, mientras eso sucedía desde 1976, había un poderoso movimiento social en silencio, que desde la sociedad se apropia de ciertas funciones estatales. Por ejemplo, la Ronda del Norte tiene carácter conciliatorio de justicia y seguridad contra el abigeato que ha sido reconocida por una ley que le da esas calificaciones. En el centro sur, precisamente en la zona donde está el narcotráfico, están los Comités de Autodefensa. Lo que falta hacer es la propuesta que planteó la CVR referida a la creación de la Policía Rural. Los dos movimientos mencionados salen de la propia sociedad para cubrir las deficiencias de la actuación del Estado. Lo que hay que hacer es no dejarlos solos y buscar cómo empatar con ellos para generar en el mediano y largo plazo condiciones de tratamiento de igualdad entre los peruanos. No toco el tema de la economía o del trabajo sino el tema de la educación. No puede ser que funciones básicas no existan para ellos, es necesario modificar esa situación, y creo que el informe final de la CVR sirve para que se haya tomado conciencia de ello.

Hay que reconocer que el presidente Belaúnde Terry fue uno de los primeros que planteó el tema de la integración de los pequeños pueblitos. De no cambiar las cosas seguirán existiendo escenarios proclives a la violencia. He estado en Huancayo y en San Francisco y realmente es preocupante lo que se nos viene. Nelson Palomino va a ser el próximo diputado por Ayacucho y tenemos un escenario con narcotraficantes, restos de Sendero Luminoso, comités de autodefensa desbordados, alcaldes que no tienen recursos y el cartel de Guadalajara y Tijuana. Chiapas es pequeño comparándolo con esto. En el último manual que tienen



los militares del año 2000 queda claro que ya no discuten la existencia de un próximo conflicto armado interno, lo que discuten es cuáles van a ser sus características. El carácter no va a ser marxista, ni maoísta sino uno que defiende la Constitución y la economía social de mercado. Eso lo dice el comando conjunto de las Fuerzas Armadas. Entonces, su visión es que se viene otra vez el conflicto armado interno pero con otras características, a esto hay que agregarle las inequidades existente, y la democracia que no funciona para entender lo que puede pasar. Por tanto, si no sabemos aprovechar las consecuencias que la CVR ha planteado en el tema de la exclusión y la marginación se pueden cometer gravísimos errores por omisión.

MANRIQUE: El tema es amplio y fundamental. Creo que es importante evaluar qué es lo que ha sucedido con los peruanos para llegar a la situación a la que hemos llegado. Hay un indicador importante que fue trabajado por el área informática de la CVR y es el referido a la importancia que merecen los acontecimientos en los medios. La CVR comparó las proyecciones que hizo sobre la información recogida de las bajas producidas en Lima con la información periodística. La CVR arrojó la cifra de 2900 muertos y los datos de los medios de comunicación fueron de 2700 muertos, es decir, las cifras están muy cercanas pues hay sólo un 10% de diferencia. Si se compara a nivel de los centros poblados y las zonas urbanas las curvas referidas a las muertes producidas y la cobertura informativa están también muy estrechamente cercanas. Pero si se ve lo que sucede en el campo la diferencia es abismal. Los medios de comunicación no recogen lo que sucede en el campo. Eso explica que el 75% de los muertos tuviera el quechua como lengua materna, que la baja entre los ashaninkas estén cercanas al 10% de su población total. Esto muestra que más allá de las luchas de clases de las que hablaba Sendero Luminoso, existen profundas brechas étnicas en el país.

La exclusión en una de sus dimensiones se expresa como discriminación racial, la violación de Derechos Humanos siempre parte por un proceso de deshumanización de las víctimas. En este caso ésta ha asumido la forma de algo que es permanente en la República Peruana y que ha vuelto a aflorar con trágicos resultados durante la violencia que es esta visión de los indígenas como no ciudadanos, como personas de una humanidad recortada. La ideología contra -indígena

construyó la imagen del indio como un minusválido, como un menor de edad, como una persona que tenía que ser tutelada y en ese sentido se dieron una serie de leyes tutelares durante la República. Las violaciones de derechos humanos en las zonas indígenas de conflicto fueron facilitadas porque incluso, las interdicciones morales que hay asimiladas por el mandato religioso o civil no funcionan cuando el otro no es considerado como un prójimo, es decir, como un semejante que tiene un nivel de humanidad semejante. Lo que quiero decir es que más allá de la falta de presencia del Estado hay un problema de la relación que construimos entre los peruanos, existe un problema de mentalidades que se expresa en esas formas de discriminación. La otra dimensión que esto provocó fue que el ingreso de las Fuerzas Armadas, acompañada de estos abusos que se propician por esa visión de lo que somos los peruanos y cómo nos relacionamos entre nosotros, fuera visto

por el amplio sector de la población olvidada y discriminada, como la presencia de un ejército de ocupación extranjera. Se produjeron violaciones a los Derechos Humanos con el estrés existente para los soldados que se encontraban en una región distinta a la suya, con gente que hablaba otro idioma el cual no entendían, con pautas culturales diferentes, y en donde no podían distinguir entre un terrorista y un civil pues ambos vestían y hablaban igual, eso alimentó aun más la imagen en la población de que se trata de un

ejército de ocupación.

¿Cómo encarar este conjunto de cuestiones? sin duda es necesario que el Estado cubra esos espacios vacíos. Si vemos en este momento los lugares donde sobrevive la subversión nos daremos cuenta que son lugares con presencia estatal muy escasa como la zona del Huallaga y la del Río Ene- Apurímac. La presencia del Estado no puede ser únicamente militar y tampoco puede limitarse a poner oficinas. Esto se vincula con la política de reparaciones en términos de proyectos de desarrollo que permitan sacar a estos sectores de la condición de marginación y exclusión en la que se encuentran. Al mismo tiempo, considero que así como el Estado tiene responsabilidad, la responsabilidad civil también la tiene aun cuando no haya sido combatiente, porque fue la falta de solidaridad de nuestra parte con lo que sucedía con una fracción significativa de peruanos fue lo que permitió que el conflicto se desbordara y llegáramos a los resultados a los que hemos llegado.

*“No cabe la
prescripción cuando se
trata de graves
violaciones de los
Derechos Humanos o
de crímenes
internacionales...”*

Creo que sería importante pensar en formas imaginativas de reparación que vinieran también desde las instituciones de la sociedad civil. Como miembros de una organización universitaria deberíamos pensar en formas de reparación simbólicas y materiales. Es importante que el Estado lo haga pero es igual de importante e instructivo para todos que la sociedad civil lo haga también. En ese sentido, uno de los grandes aciertos de la CVR fue la realización de las Audiencias Públicas, no sólo por el impacto en la población, no sólo por permitir conocer por primera vez los rostros de las víctimas y aproximarse a lo que había sucedido, sino por la forma como cambió internamente a los propios comisionados. Creo que hubiese sido mucho más difícil que llegaran a elaborar un documento de consenso, tratándose de doce personas que venían de diferentes procedencias, si no se hubiesen tenido que confrontar cara a cara con lo que era la tragedia vivida, no se hubiera podido lograr que se entendiera qué era lo importante y qué lo secundario y lograr ponerse de acuerdo sobre las cosas fundamentales no sólo para la CVR sino para el conjunto del país.

GALVEZ: Respondiendo a la última interrogante creo que fue un error de la CVR elaborar un documento tan extenso, son IX tomos con un total de 9 mil páginas. Hay una parte que se justifica pues son las narraciones de los hechos puntuales, pero en los otros capítulos hay demasiada repetición y redundancia, eso hace que sea un texto difícil de difundir. Además, en algunos casos, la información contenida son de tesis que ya han sido publicadas en revistas o libros por personas que, en algunos casos, integraron la propia CVR. Se hubiera podido hacer una remisión bibliográfica amplia y así no se hubiera tenido que hacer tantas referencias a conceptos y pareceres.

Por otro lado, el aporte más valioso de la CVR no creo que haya sido el que se mencionó, es decir, el tema de la exclusión y marginación. Por el contrario, esa era una verdad ya conocida por todos. No creo que la CVR sea la que haya descubierto que existe una espalda de la sociedad mejor ubicada y ciudadina frente a la parte rural o alto-andina. Eso lo conocemos todos desde niños. Escritores como Escorza, narran perfectamente la situación que se vivía en las comunidades campesinas que estaban totalmente ajenas a la posibilidad de integrarse a la justicia del Estado o a las Fuerzas Policiales.

Como se ha dicho, Belaunde Terry en 1956 trató de rescatar todo un pensamiento que era buscar al Perú como doctrina, es decir, la conquista del Perú por los peruanos, y recoge los valores de las comunidades andinas y las lanza al país. Eso fue muy novedoso y es

lo que capta la intelectualidad de aquel entonces. En ese sentido, la ideología se llevó a la práctica. En el primer gobierno se buscó la participación universitaria, se hicieron elecciones municipales y se restituyó a las comunidades la posibilidad de tener unas autoridades elegidas y no ser manejadas por las prefecturas y finalmente, se apoyó la educación, más del 5% del presupuesto del primer gobierno va a la educación. Hoy se entiende ese primer gobierno de Belaunde como uno que trató de eliminar esa brecha y en algo lo consiguió. Pero viene luego una dictadura militar que bajo conceptos pseudo modernistas y socializantes, generó un aparato estatal que dominó a toda la población. No había municipalidad elegida, no había cooperación popular, se pretendió dirigir a las comunidades con la difusión de pautas ideologizadas, no se buscó la participación de ellas y se redujo el presupuesto de la educación, de 5% terminó siendo un poco más de 2% cuando salió el gobierno militar y abruptamente se dejó de lado mucho de los planes que estaban en el ámbito rural. En el segundo gobierno, Acción Popular ya no pudo retomarse mucho de los proyectos que se habían planeado, no sólo por la gigantesca ampliación que había tenido el Estado y por la escasez de los recursos, sino también por la violencia que se generó que no permitió llegar a esos lugares. Las obras creadas en esos lugares elegidos empezaban a ser destruidas y a pesar de eso se deseó seguir realizando obras, pero había el ataque permanente y la destrucción que todos ya conocemos.

En consecuencia, creo que hay que retomar programas como los señalados y hacerle entender a la población que la ideología que debe premiar en el Perú no es la importada, sino la que podamos rescatar de nuestra herencia andina, y tratar que los valores éticos que tienen estas comunidades sean repotenciados. Por ejemplo, el ayni, el ayllu de las comunidades han sido desacreditados. Ya no quieren hacer esas tareas comunales para sostener a sus familias, sino que quieren que a través del Pronaa o de alguna institución se les regalen alimentos. Entonces, hay una suerte de dependencia, se está sometiendo la capacidad propia de sostenerse, la dignidad de las personas está siendo cuestionada, y lo que se debe hacer es más bien potenciar sus propias capacidades.

Es importante revalorar a estas comunidades como personas que han tenido que aportar y reconocer mecanismos como las rondas, la justicia de paz a través de elecciones comunales, el acercamiento también a la educación, en ésta se puede considerar las tradiciones lingüísticas propias, sus formas de estructura social y entender que no se trata de congelar a la comunidad como lo que es, sino que se trata de modernizarla. Se entiende que van a tener que desaparecer esquemas



que pueden parecer arcaicos, pero eso no significa destruir la herencia y tradición de los pueblos. Hoy en día, la ruptura que se sufre al migrar de una comunidad campesina hacia las grandes ciudades, más que el ser solamente el entrar a la modernidad, es el querer desprenderse de algo que se considera malo y se mantiene un poco oculto. Por eso, no es sólo cierto que el recluta costeño cuando se va a la sierra cometa abuso con el serrano, sino que el propio recluta serrano, al momento de entrar al Ejército, se sienta superior y dispuesto a imponerse sobre sus propios cohetanos. Hay una situación en donde la discriminación aparece como una necesidad para la superación social y el Ejército o la Policía Nacional son sistemas de poder y mejoramiento.

Por tanto, es importante entender todo un trabajo en ese sentido y no creo que la reconciliación planteada por la CVR tenga que ver con cerrar estas brechas. El solucionar la discriminación en el país es una política general del Estado en forma permanente. La reconciliación que debe plantear la CVR debe estar orientada a las razones por las que se generó el conflicto, para que no vuelvan a suceder. Hay que entender por qué pensaron muchos peruanos de forma equivocada en un momento dado, y por qué debemos entender que unos y otros hemos podido haber cometido errores, respecto a la concepción de los hechos, por querer solucionar las cosas de manera rápida.

En consecuencia, creo que se haría mal en plantear que la CVR estuviera dando una agenda de desarrollo en las zonas rurales como parte de un proceso de reconciliación como si la lucha contra la pobreza sea la lucha con la violencia. La violencia no nace de la pobreza, la violencia utiliza a la pobreza. En el Perú no hubo un proceso violentista como pudo ser la sublevación campesina o la toma de hacienda por los "sin tierra". La violencia fue generada por las posiciones ideológicas de personas que creían en la lucha armada y en la guerra popular, y que la impusieron a quienes en

su desesperación o incapacidad para resistir terminaron cayendo dentro de un camino totalmente equivocado. Hay que separar lo que es un proceso de reconciliación o una violencia generada por formas de pensar tanto de quien atacó a la sociedad como de la sociedad que se defendió, de lo que puede ser una situación permanente en el país, que es la existencia de sectores pobres. La pobreza no es un problema que se va solucionar mañana con una ley, es algo que va a demorar muchos años más, sobre todo en un país con tanta dificultad territorial y con tanta escasez de recursos.

MANRIQUE: Pensar que la ideología por sí sola produce los fenómenos es equivocado, pues se necesita gente que crea en ella. La pregunta que debe plantearse es por qué una ideología de ese tipo puede convencer a miles de personas y convencerlos hasta hacerlos llegar al fanatismo. Se trataba de gente dispuesta a entregar la vida y a cometer atrocidades por esa ideología. Todo esto nos traslada a los problemas socioeconómicos, a las brechas existentes, a la marginación, a la discriminación, a la exclusión social. Hay que entender que son las condiciones de exclusión social las que permiten que las ideologías se incorporen. Eso nos lleva a las responsabilidades no resueltas. Los militares tomaron el poder después de haber apoyado la llegada del ex Presidente Belaúnde Terry en 1963, porque había una presión muy grande por realizar cambios en el país. Hasta los norteamericanos querían cambios y los pedían a través de la Alianza para el Progreso. Se frustró la promesa de la reforma agraria, la nacionalización Brea y Pariña terminó en el escándalo de la página once, en el año 1968 Acción Popular estaba dividida y era evidente que los cambios no se iban a producir. Cuando los militares toman el poder es porque los civiles abdicaron de hacer los cambios que eran necesarios en la sociedad peruana. Esos cambios se llevaron adelante con una serie de errores y fallas, y crearon un ambiente que culminó en Sendero Luminoso. Es necesario encarar ese conjunto de cuestiones si queremos que lo sucedido no se vuelva a repetir.